

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

**6701 Corrección de errores del extracto de la Orden de 31 de octubre de 2018 de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se convocan subvenciones a Entidades del Tercer sector de Acción Social, para el desarrollo de actuaciones de promoción y fomento del voluntariado social.**

BDNS(Identif.):421612

Advertidos errores en el extracto de la convocatoria de la Orden de 31 de octubre de 2018 de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se convocan subvenciones a Entidades del Tercer Sector de Acción Social, para el desarrollo de actuaciones de promoción y fomento del voluntariado social, se procede a su corrección en los siguientes términos:

#### **Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación será de quince días, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)» del correspondiente extracto de la convocatoria.

Murcia, 31 de octubre de 2018.—La Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades,  
Violante Tomás Olivares.